



TÉRMINOS DE REFERENCIA

COBG06077 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS PROFESIONALES – CONSULTORIA SAGRILAF

I. ANTECEDENTES

LA FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, aconfesional y no lucrativa, fundada en Francia en 1979, con el fin de luchar contra las causas y efectos del hambre.

Actualmente 6.000 trabajadores(as) hacen parte de la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 45 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, seguridad alimentaria, agua y saneamiento.

En Colombia, la Fundación Acción contra el Hambre inició sus actividades en 1998, ejecutando cientos de proyectos en diferentes zonas del país. Actualmente cuenta con más de 280 trabajadores humanitarios que trabajan protegiendo vidas, fortaleciendo capacidades y transformando sistemas a través de los sectores: agua saneamiento e higiene, salud y nutrición, seguridad alimentaria y medios de vida, protección y gestión de riesgos. En el año 2023 beneficiamos a más de 130.000 personas en Colombia.

Nuestras acciones son financiadas con fondos públicos y de cooperación internacional, principalmente por la Oficina de Ayuda Humanitaria (BHA) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), La Dirección General de Protección Civil y Ayuda Humanitaria (ECHO), la Unión Europea (EU), Programa de Voluntarios de Ayuda de la Unión Europea (EUAV), La Oficina de Asuntos Exteriores de Canadá (GAC), la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE- SDC), la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SIDA), la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el desarrollo (AACID), La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y las Agencias del Sistema de Naciones Unidas como UNICEF, ACNUR, OIM, y PMA, entre otros; financiados con Fondos Privados como Ferrovial, Bodegas Emilio Moro, entre otros.

ENFOQUE DE LA ORGANIZACIÓN

Para la Fundación Acción contra el Hambre es de suma importancia:

- ✿ Transversalizar en todas sus intervenciones elementos que contribuyan a cambiar las relaciones de género existentes para intentar reducir las desigualdades de género y la discriminación de la mujer en contexto que las hacen más vulnerables; redistribuyendo recursos, participación y responsabilidades entre hombres y mujeres; y fomentando las capacidades y habilidades de las mujeres para el liderazgo.
- ✿ Reconocer la diversidad y pluralidad de los pueblos indígenas y afrodescendientes desplazados y/o en riesgo de desplazamiento que habitan el territorio; respetar todas las creencias, costumbres y espiritualidades que enmarcan la diversidad étnica de los territorios.

- o El respeto al medio ambiente, valorando positivamente todas las acciones realizadas para cumplir el objeto de este contrato que tengan en cuenta acciones en pro de este punto.
- o Acción sin daño: el trabajo mancomunado con las Juntas de Acción Comunal, y el acercamiento e implicación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, favorece la sostenibilidad en la medida que tendrán una responsabilidad y compromisos particulares adquiridos a lo largo del suministro, lo que les permitirá asumir adecuadamente la gestión de éstos una vez que finalice la ayuda externa.

Por eso los proponentes deben considerar este esquema de valores de la organización y asegurarse de que rige y aplica en su oferta y en el transcurso de la prestación de la oferta de servicio.

II. OBJETO DE CONTRATO

Contratación de servicios de un proveedor para el diseño y la implementación del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRILAFT) el cual se ha hecho extensible a las Organizaciones No Gubernamentales con domicilio en el exterior.

Ello fundamentado en la modificación al numeral 4º del capítulo 10 de la circular básica jurídica expedida por la Superintendencia de Sociedades, “Entidades sin ánimo de lucro extranjeras con negocios permanentes en Colombia” en la Guía CE 100-00003 de 2016, en la Resolución 100-006261 y que se basa en las distintas metodologías de identificación y gestión del riesgo, según los estándares internacionales COSO, ISO 31000, AS/NZS 4360: 1999, entre otras metodologías de gestión de riesgos de LA/FT, corrupción y soborno y las recomendaciones de GAFI, GAFILAT, BASILEA y del grupo Egmont, entre otras.

De lo anterior se espera, específicamente por parte del proveedor seleccionado:

- o El diseño y entrega del del Sistema de Autocontrol y Gestión de Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SAGRILAFT.
- o El diseño y entrega del programa de ética y transparencia empresarial aplicable a Acción contra el Hambre.
- o La elaboración y entrega de los informes correspondientes que por norma debieran entregarse en cumplimiento con las disposiciones mencionadas.
- o Ejercicio de las funciones de oficial de cumplimiento en la Fundación Acción contra el Hambre.
- o Todas las actividades y acciones necesarias para el cumplimiento de estos requisitos.

III. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA

La ejecución se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C. y los programas tendrán aplicación en la Fundación Acción contra el Hambre, extendiéndose a todas las regiones donde opera. Así mismo, ocurrirá con las labores del oficial de cumplimiento.

Adicionalmente, la ejecución se llevaría a cabo de forma híbrida, es decir, en las instalaciones de la Fundación Acción contra el Hambre y las oficinas de quien sea seleccionado para su ejecución.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METODOLÓGICAS

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente y basado en los lineamientos técnicos de la Fundación Acción contra el Hambre, el consultor debe contar con experiencia demostrable en la implementación la fase de diseño e implementación SAGRILAFT. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el capítulo 10 de la Circular Básica Jurídica de la SuperSociedades, en la Guía CE 100-00003 de 2016, en la Resolución 100-006261 de 2020 y basado en las diferentes metodologías de Gestión de riesgos de acuerdo a los estándares internacionales COSO, ISO 31000, AS/NZS 4360:1999 y las diferentes metodologías de gestión de RIESGOS DE LA/FT, CORRUPCIÓN Y SOBORNO, de acuerdo a los estándares y recomendaciones de GAFI, GAFILAT, BASILEA y del Grupo Egmont.

1) Descripción detallada del plan de trabajo que incluya:

a) Descripción detallada de la oferta:

Debe entregarse un documento donde se detalle la descripción de cómo se logrará cumplir el objeto contractual. En este caso mencionando el alcance específicamente encaminado a las siguientes cuestiones y de acuerdo con las exigencias normativas:

- El diseño y entrega del Sistema de Autocontrol y gestión de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SAGRILAFT.
- El diseño y entrega del programa de ética y transparencia empresarial.
- La elaboración y entrega de los informes correspondientes y los que por norma debiera remitirse en cumplimiento con las disposiciones legales mencionadas.
- Ejercicio de las funciones de oficial de cumplimiento para la Fundación Acción contra el Hambre.
- La elaboración de los manuales de cumplimiento que correspondan.

b) Cronograma de actividades.

Debe especificarse la duración aproximada y una propuesta general de un cronograma de trabajo que tenga en cuenta las fechas estipuladas para el cumplimiento de la disposición legal y que nos exima como fundación de cualquier incumplimiento.

Así mismo, este cronograma debe incluir los tiempos y fases en términos generales para la implementación de los diseños y entregas de los programas y de los manuales e informes correspondientes.

El cronograma debe en general, señalar los tiempos aproximados en las entregas o cumplimiento del:

- Programa de administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo SAGRILAFT.

- ✦ Programa de ética y transparencia empresarial.
- ✦ Informes entregables.
- ✦ Manuales de cumplimiento.

2) Propuesta de presupuesto: Esta propuesta debe incluir la forma de desarrollo total de la estrategia, el equipo profesional y técnico necesario para ello y la aceptación de la remuneración acordada por las partes.

V. ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ESPERADOS

Con el fin de cumplir el objeto del contrato, el proveedor debe comprometerse con las siguientes actividades:

- ✦ Reuniones con determinadas áreas de Acción contra el Hambre para recopilar información.
- ✦ 2.El diseño y entrega del programa de administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo SAGRILAFT.
- ✦ El diseño y entrega del programa de ética y transparencia empresarial.
- ✦ La elaboración y entrega de los informes que por norma debieran entregarse en cumplimiento con las disposiciones mencionadas.
- ✦ Ejercicio de las funciones de oficial de cumplimiento en la Fundación Acción contra el Hambre.
- ✦ Todas las actividades y acciones necesarias para el cumplimiento de este requisito en aras de evitar cualquier tipo de sanción al respecto.

VI. PERSONAL REQUERIDO Y/O EQUIPO DE TRABAJO

Se requiere para este una consultoría que tenga estructura y conocimientos sobre las regulaciones e implementación de SAGRILAFT, especialmente en organizaciones sin ánimo de lucro. Además, debe contar con una experiencia demostrable de 2 años, su implementación con base en todos los requerimientos legales y recomendaciones otorgadas por las instituciones referentes en este tema, evitando así incumplimientos para nuestra organización.

VII. RESPONSABILIDADES

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la entrega con alta satisfacción, cumpliendo con los requerimientos descritos en el numeral II: Objeto del presente documento.
2. Mantener una actitud de compromiso en su desempeño profesional desde la postulación hasta la entrega a conformidad del producto(s) o servicio(s) contratado(s).
3. Entregar los productos esperados de acuerdo con los numerales II, IV y V y las actividades planteadas en el siguiente documento.
4. Ser puntuales con las entregas y los ajustes que sean necesarios, respetando los tiempos planificados.

5. Acoger e introducir los ajustes, recomendaciones y retroalimentaciones requeridas al supervisor directo del contrato en los producto(s) o servicio(s) contratado(s).
6. Contemplar dentro de la propuesta económica los costos de materiales, equipos, herramientas, programas, mano de obra, transporte, imprevistos, pólizas y demás insumos requeridos para el cumplimiento del contrato bajo las condiciones y plazos estimados.
7. Leer, aceptar, diligenciar y firmar los TdR y los siguientes anexos: (Anexo A) Regulación de buenas prácticas, (Anexo B) Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código ético de acción contra el Hambre, (Anexo C) Autorización para recolección, tratamiento y transmisión de datos personales (Anexo D) oferta económica para el proceso (opcional).
8. Ceñirse a las disposiciones sobre propiedad intelectual e industrial mencionadas en estos TdR.
9. Contar con el equipo o personal necesario para cumplir con el objeto del presente documento en cuanto a calidad, cantidad, tiempo, cuenta y riesgo. Y con la totalidad de elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas.
10. Tomar responsabilidad por la calidad de los materiales, equipos, programas y herramientas que se empleen para la ejecución del producto, cumpliendo con las especificaciones y normativas legales vigentes para tal fin. La Fundación Acción contra el Hambre se reserva el derecho a rechazar los materiales, programas, equipos y/o herramientas, igual que los productos entregados si considera que no cumplen con los estándares de calidad necesarios sin perjuicio de reclamaciones que puedan corresponder y tras evidenciar un incumplimiento de estos términos.
11. El criterio de selección para esta campaña o propuesta será aquella que cumpla con todas las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y que además sea la mejor propuesta y la más favorable a nivel económico.
12. Estar y permanecer afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y ARL por su cuenta y riesgo, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido, durante el término de duración del presente contrato y presentar regularmente al contratante copia de los recibos correspondientes, garantizando así su seguridad y la de su equipo de trabajo.
13. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
14. Participar en actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, ARL, Copasst.
15. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
16. Conocer y acatar los principios, políticas y protocolos de la Fundación Acción contra el Hambre y tomar todas las medidas adecuadas para prevenir la explotación o el abuso sexuales de cualquiera de sus empleados o de las personas que se contraten para prestar cualquier tipo de servicios derivado del presente proceso. Se entenderá que la explotación y el abuso sexuales comprenden:
 1. La concesión de dinero, bienes, servicios, tratos preferenciales, oportunidades de empleo u otras ventajas a cambio de favores o actividades sexuales, incluidos los tratos humillantes o degradantes de naturaleza sexual; el abuso de una situación de vulnerabilidad, una relación de poder desigual o una relación de confianza con fines sexuales, y el contacto físico de carácter sexual impuesto por la fuerza o en condiciones de desigualdad o de coerción.
 2. Toda actividad sexual mantenida con una persona menor de 18 años (“menor de edad”).

17. En ejecución de todas sus actividades, dar cumplimiento a la normatividad aplicable frente a Protección de los Datos personales a nivel nacional, regulado por la Ley 1581 de 2012 y Decretos aplicables, legislación de la Unión Europea regulada por el Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos, y cumplimiento integral de la Política de Protección de Datos Personales de la Fundación Acción contra el Hambre, que puede ser consultada en: <https://www.accioncontraelhambre.co/politica-privacidad/>.

RESPONSABILIDADES DE LA FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE:

La Fundación Acción contra el Hambre, tendrá un rol en el que dirigirá y otorgará los lineamientos para los productos o servicios contratados:

- ✦ Dar un contexto general para conocimiento de la organización y de los lineamientos a considerar para el desarrollo del objeto del presente documento.
- ✦ Resolver las dudas que se le presenten al proveedor sobre el objeto y las actividades necesarias para su cumplimiento.
- ✦ Revisar y responder oportunamente a los ajustes en tiempo, de acuerdo con cronograma o plan de trabajo y de forma ágil y eficiente.
- ✦ Realizar el pago correspondiente por la entrega de los productos(s) o servicio(s) contratado(s) según el monto acordado y en los tiempos y porcentajes definidos en este documento.
- ✦ Asistir a reuniones necesarias para resolver dudas, hacer aclaraciones y/o apoyar al proveedor en la consecución del objeto de estos términos de referencia.
- ✦ Entregar las validaciones visto bueno final a satisfacción por parte de las áreas correspondientes y tras la entrega final realizada por el proveedor.

VIII. PAGOS

Los pagos se realizarán en tres (3) momentos y de la siguiente forma:

- ✦ Un primer pago del treinta por ciento (30%): Una vez cumplido con los acuerdos a los que se lleguen durante el periodo de contratación.
- ✦ Un segundo pago del treinta por ciento (30%): Una vez cumplido con los acuerdos a los que se lleguen durante el periodo de contratación.
- ✦ Un tercer y último pago del cuarenta por ciento (40%): Una vez cumplido con los acuerdos a los que se lleguen durante el periodo de contratación.

ACLARACIONES:

- ✦ El proveedor deberá extender para cada pago las facturas y/o cuentas de cobro correspondientes, junto con los soportes que sean requeridos.
- ✦ Para el pago final, la empresa contratante deberá realizar la entrega final cumpliendo con los numerales II, IV y V.
- ✦ Los pagos se realizarán contra entrega de productos e informes especificados anteriormente.

IX. GARANTÍAS / PÓLIZAS

Cuando se adjudique el contrato el proponente deberá presentar las siguientes pólizas, otorgadas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia:

- a. **GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo cubre a la Fundación Acción contra el Hambre de los perjuicios derivados de:
 - i. El incumplimiento total o parcial de contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA.
 - i. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA.
 - ii. Los daños imputables al CONTRATISTA por entregas parciales. Esta garantía debe tener una evidencia mínima por el plazo de duración del contrato y 2 meses más. El valor de esta garantía debe ser del 30% del valor del contrato.
- b. **GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por el cien por ciento (100%) del valor equivalente al pago de salarios y prestaciones sociales de todos los trabajadores a cargo del contratista y una vigencia de todo el periodo de ejecución del producto(s) o servicio(s).
- c. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El consultor deberá contratar el otorgamiento de una póliza de civil extracontractual que proteja al operador de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad contractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el contratista sea el asegurado, por cuantía igual al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al período de ejecución del contrato.

X. REQUISITOS

Perfil

Para la ejecución del presente documento ACH requiere: Persona natural o jurídica que trabaje en las áreas de consultoría con experiencia demostrable en implementación de sistema de SAGRILIFT y temas de cumplimiento.

Experiencia general

Experiencia general en consultoría y labores de oficial de cumplimiento.

Experiencia específica

Experiencia comprobada de al menos dos proyectos implementados con las características similares a las mencionadas.

XI. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas deben ser enviadas a través de adonoso@co.acfspain.org con el siguiente asunto:

Términos de Referencia: COBG06077 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS PROFESIONALES – CONSULTORIA SAGRILAFT

Nombre de contacto: Maria Alexandra Donoso

E-mail: adonoso@co.acfspain.org

XII. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a la Fundación Acción contra el Hambre lo siguiente:

Si hay documentación requerida después de la firma de contrato se puede especificar, de manera que se entienda cuál debe enviar para participar en el proceso.

DOCUMENTOS LEGALES:

- ✦ Copia del documento de identidad de la persona natural o representante legal (personas jurídicas).
- ✦ Copia Registro Único Tributario RUT, actualizado de acuerdo con ley 1943 de 2018, Artículo 18.
- ✦ Certificación Bancaria.
- ✦ Cámara de Comercio (si aplica).

ANTECEDENTES:

- ✦ Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación. Ver: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page>
- ✦ Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta. Ver: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- ✦ Certificado de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años -Ley 1918 de 2018-).
- ✦ <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

DOCUMENTOS GENERALES

- ✦ Certificados de ejecución de contratos que soporten la experiencia solicitada. (si aplica).
- ✦ Hojas de vida de los profesionales requeridos en estos TdR / Portafolio de la empresa (si aplica).
- ✦ Una vez firmado el contrato, enviar copia de soportes de afiliación al sistema de seguridad social tanto del contratista como del equipo de trabajo propuesto para la actividad y donde se evidencie

el riesgo; adicionalmente, con cada cuenta de cobro o factura deberán presentar copia del soporte de pago al sistema de seguridad social y/o sistema de riesgos profesionales. (si aplica).

- o Realizar la Inducción Seguridad y salud en el trabajo contratista antes de iniciar las labores y enviar el soporte de calificación 80%
- o Anexo A: Regulación de Buenas Prácticas en Negocios, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal en caso de ser persona jurídica.
- o Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción contra el Hambre, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal en caso de ser persona jurídica.
- o Anexo C: Autorización para recolección, tratamiento y transmisión de datos personales
- o Anexo D: Oferta económica deber ser en su formato oficial de cotización, firmado y sellado (opcional).
- o Otros anexos si los hubiera y/o documentación requerida según el perfil a contratar.

XIII. CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

| ACTIVIDADES | FECHA |
|---|------------------|
| Fecha de publicación TdR | 26 de abril 2024 |
| Plazo para la realización de preguntas y aclaraciones a Acción contra el Hambre | 02 de mayo 2024 |
| Fecha límite de recepción de ofertas | 06 de mayo 2024 |
| Fecha de revisión de las propuestas recibidas | 07 de mayo 2024 |
| Fecha de comunicación final a los oferentes | 09 de mayo 2024 |
| Fecha estimada de firma de contrato | 14 de mayo 2024 |

Nota: Estas fechas estarán sujetas a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará y se propondrán nuevas fechas.

PROPIEDAD INTELECTUAL

- o La selección del proveedor para el cumplimiento del objeto del contrato implica que este sea propietario de todas las licencias para los programas que utilizaría para el cumplimiento del objeto, las cuales deben estar correctamente actualizadas.
- o El proveedor asegura y se compromete a utilizar programas (software) adecuados para cumplir con el objeto y los productos esperados. Así mismo, cuenta con las licencias de software.
- o Los contenidos de informes que sean entregados a Acción contra el Hambre son de su propiedad y el proveedor no podrá disponer de ellos, ni de sus versiones, ni de la versión definitiva, ni siquiera de forma aislada para proyectos posteriores y ajenos a estos términos de referencia.

Adicional a la información anterior, el proveedor seleccionado se compromete a firmar un acuerdo de transferencia de datos personales con su cláusula de confidencialidad correspondiente.

PREGUNTAS Y ACLARACIONES

Si la Fundación Acción contra el Hambre, por propia iniciativa o en respuesta a la petición de un posible contratista, proporciona información adicional sobre los presentes términos de referencia, debe enviar tal información por escrito y, al mismo tiempo, a todos los posibles contratistas.

Los posibles contratistas pueden enviar preguntas por escrito a: adonoso@co.acfspain.org hasta el 06 de mayo del 2024 a las 22 horas, especificando la referencia del expediente y el título de los términos de referencia: COBG06077 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS PROFESIONALES – CONSULTORIA SAGRILAFT

Referencia del expediente de compra:

Nombre de contacto: Maria Alexandra Donoso

E-mail: adonoso@co.acfspain.org

| ELABORADO POR: | VALIDACIÓN TÉCNICA: |
|--|--|
| <p>Nombre: Diana Ximena Ramírez Devia</p> <p>Cargo: Oficial Protección de Datos Personales</p> | <p>Nombre: Julieth Marcela Rubio</p> <p>Cargo: Coordinadora de Gestión de Riesgos ACH y Consorcio CUA.</p> |
| <p>Firma:</p> | <p>Firma:</p> |

| VALIDACIÓN LOGÍSTICA: |
|---|
| <p>Nombre: Javier Velandia Leal</p> <p>Cargo: Coordinador Logístico</p> |
| <p>Firma:</p> |

ANEXO A

REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS NEGOCIOS DE LA FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

La Fundación Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta regulación de buenas prácticas en negocios es la base de la relación profesional entre LA FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y los proveedores. Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta regulación de buenas prácticas en negocios.

PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA

La Fundación Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- Transparencia en el proceso de compra.
- Proporcionalidad entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados.
- Tratamiento igualitario de proveedores potenciales.

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado.
- Capacidades financieras.
- Capacidades económicas.
- Pericia técnica.
- Capacidades profesionales.

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos).

- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad).

MALA CONDUCTA, NO ELEGIBILIDAD Y EXCLUSIÓN

LA Fundación Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención impropia de los fondos de la Fundación Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
 - Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de la Fundación Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
 - Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
 - Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
 - Soborno: ofrecer al personal de la Fundación Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
 - Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie la Fundación Acción contra el Hambre.
 - Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

LA Fundación Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de quiebra o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, si se somete a procesos relacionados con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga surgida de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de res judicata.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que la Fundación Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de la Fundación Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de res judicata por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

La Fundación Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a la Fundación Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

INFORMACIÓN A LOS DONANTES Y DISPOSICIÓN PARA DONANTES INSTITUCIONALES

LA FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además, los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de la Fundación Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para la Fundación Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, *way bill* (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

Política Anticorrupción

Si piensa que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de la Fundación Acción contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley.

La Fundación Acción contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito a la dirección electrónica pqr@co.acfspain.org; o a través del teléfono: **01800 5189758**

A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES

Yo, el abajo firmante... *nombre del representante*... representante de... *nombre de la compañía*... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de la Fundación Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a *nombre de la compañía* se le adjudique un mercado.

Firmando el presente documento, certifico que... *nombre de la compañía*... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respecto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respecto de las condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que... *nombre de la compañía* no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión.

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario

Nombre:

Fecha:

Cargo:

Sello:

Firma:

ANEXO B

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO Y CODIGO DE CONDUCTA PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE LA FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el abajo firmante, _____, certifico que he leído y comprendido el [Código Ético de Acción contra el Hambre \(ver documento online\)](#) y la [Política de Salvaguarda](#), según lo detallado en los apartados 7, 8 y 23 del capítulo VIII (Responsabilidades) de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del Código Ético de LA FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma:

ANEXO C

AUTORIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, _____ identificado con Documento de Identidad _____ número _____, actuando en nombre propio, y en calidad de representante legal (Si aplica) de _____ con NIT (RUT) _____, entiendo y acepto que al estar interesado en el presente proceso de contratación y presentar los documentos requeridos, estoy brindando a la entidad información de carácter personal que puede llegar a incluir datos de carácter privado o sensible. De esta manera autorizo libre, expresa e inequívocamente a la FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, para que realice la recolección, tratamiento, consulta y transmisión de sus datos personales en diferentes fuentes, ya sean públicas y privadas, o cualquier otra instancia u organismos, nacional o internacional, que las sustituyan o se creen posteriormente, así como la de la entidad que represento (si aplica), con el fin de verificar e investigar mis antecedentes como proveedor, contratista o consultor y en general todo lo relativo al cumplimiento de mis obligaciones contractuales y las de la organización que represento.

Así mismo conozco que los sistemas consultados expresamente son:

- Certificado Procuraduría Representante Legal y Empresa
- Certificado Contraloría Representante Legal y Empresa
- Certificado Policía Nacional de Representante Legal
- Consulta en el Sistema Internacional OFAC (Oficina de Control de Bienes Extranjeros)
- Certificado de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años -Ley 1918 de 2018-).

En cualquier caso, conozco que puedo comunicarme a los canales de atención de la Fundación Acción contra El Hambre para ejercer mis derechos de eliminación, actualización, rectificación y conocimiento sobre mis Datos Personales, mediante la línea celular (+57) 322 341 2814. y el correo electrónico protecciondatos@co.acfspain.org.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma: